



REPÚBLICA ORIENTAL DE URUGUAY  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 03 NOV. 2008

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
080800110002274

*VR*

AS. Nº 287

**VISTO:** el proyecto presentado por la empresa LIDERDAT S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 5 MW a partir de vapor que adquirirá de AZUCARERA DEL LITORAL S.A.;

**RESULTANDO:** que por la misma solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando biomasa como fuente primaria de energía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 siguiente y concordantes del "Reglamento del mercado Mayorista de Energía Eléctrica", aprobado por Decreto No. 360/002 de 14 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) creada por Ley No. 17598, de 13 de diciembre de 2002, el presente peticitorio cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, lo previsto por el Decreto-Ley No. 14694 de 1º de setiembre de 1977 y el Decreto-Ley No. 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley No. 16211 de 1º de octubre de 1991 y la Ley No. 16832 de 17 de junio de 1997, Decreto No. 360/002 de 14 de setiembre de 2002, y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º** - Autorízase a la empresa LIDERDAT S.A. a generar energía eléctrica utilizando vapor adquiriendo a AZUCARERA DEL LITORAL S.A. generado a partir de biomasa, mediante una central generadora de 5 MW, en el edificio de uso exclusivo que LIDERDAT S.A. arrienda a AZUCARERA DEL LITORAL S.A. en la planta ubicada en la calle Libertad y Presbítero Hugo Meriggi, en el barrio Zona Industrial, Padrón Nº 5020, Quintas Nº 728 y 729 de la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional";

**2º** - Comuníquese, notifíquese, cumplido siga a la Administración del Mercado Eléctrico.

/mz

*Adrián*

Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República



M. I. E. M.